

INFORMA
VIGILANCIA ADUANERA

PROPUESTA PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA
VIGILANCIA ADUANERA Y PLANIFICACIÓN CURSOS.

D. Marta Somarriba Victoria
Directora Dpto. RRHH AEAT
C/ Lérida 32-34 - 28020 Madrid

A 18 de octubre de 2021

Apreciada Directora

El pasado 7 de octubre tuvo lugar una reunión de la Comisión de Formación en base al Acuerdo de Formación AEAT-Sindicatos. En el orden del día de ruegos y preguntas, desde el Sindicato Independiente de la Agencia Tributaria, expusimos el fragante déficit en formación obligatoria en Vigilancia Aduanera; hicimos varias consultas relacionadas con los cursos de formación establecidos en dos convenios firmados entre la AEAT y Salvamento Marítimo (SASEMAR) y el Instituto Social de la Marina (ISM) respectivamente; y propusimos una serie de cursos y ayudas para que el departamento que diriges, establezca un plan de formación permanente específico para este colectivo -tal y como se establece en el Acuerdo de Formación-.

Vigilancia Aduanera es un servicio de seguridad del Estado, tal y como refleja la disposición adicional primera de la ley 31/2010, autorizado por el ordenamiento jurídico español para descubrir, prevenir e investigar delitos y actividades delictivas, así como para ejercer la autoridad y adoptar medidas coercitivas. Además, le son propias, entre otras, las siguientes funciones:

- Descubrimiento, persecución y represión de los actos e infracciones de contrabando, junto con las funciones atribuidas en materia de precursores de drogas y blanqueo de capitales,
- Persecución, investigación y descubrimiento del fraude fiscal y de la economía sumergida (artículo 56, trece. 2 de Ley 66/1997 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social).
- Inspección, investigación y control que les sean encomendadas por los órganos del Área de Aduanas e IIEE y la participación en misiones de investigación de otras Áreas de la AEAT.
- Asistencia mutua y cooperación con el resto de los Estados miembros de la UE y con terceros países.

Tras la publicación en el BOE del Real Decreto 807/2021 por el que se reconoce y habilita a VA para utilizar armamento incapacitante no letal, solicitamos al Director General de la AEAT el pasado 28 de septiembre una mesa técnica específica para abordar la formación e implementación de estas nuevas armas reglamentarias; y expusimos la realidad de la mayoría de los funcionarios de este colectivo al tener que sufragarse de sus propias retribuciones y por su cuenta, tanto equipos y accesorios, como entrenamiento y formación necesaria para ejercer sus funciones.

El Servicio de Vigilancia Aduanera se ha enfrentado históricamente a la desidia y apatía por parte de los máximos gestores de la Agencia Tributaria, que ignoran y desconocen las amplias posibilidades que este Servicio especializado -el más antiguo de nuestro país-, puede aportar junto con el resto de los Cuerpos y Especialidades de la AEAT en investigaciones sobre organizaciones, grupos criminales y tramas financieras; que van mucho más allá de las funciones y objetivos tradicionalmente recaudatorios.

Los agentes de la autoridad (art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal) necesitan una formación adecuada y constante, que va desde el mantenimiento de la condición física hasta el adiestramiento con armas y el conocimiento teórico en multitud de materias. Un agente no entrenado ni adiestrado es un agente vulnerable, expuesto a un alto índice de siniestralidad en cualquier operativo, además de ser un recurso desaprovechado.

Entre los cursos y ayudas que enumeramos el pasado día 7 para su implementación se encuentran los siguientes:

- CONDUCCIÓN EVASIVA	- TÉCNICAS Y PRÁCTICAS DE ENGRILLETAMIENTO
- DEFENSA PERSONAL	- PRÁCTICAS DE TIRO SEMESTRALES
- ENTRADA, REGISTRO Y SIMULACIÓN DE PROGRESIONES EN INMUEBLES Y EMBARCACIONES	- ESPECIALIZACIÓN EN EL USO DE ARMAS NO LETALES.
- ESPECIALIZACIÓN EN LA REDACCIÓN POLICIAL DE ATESTADOS E INFORMES.	- INGLÉS TÉCNICO: POLICIAL, MARÍTIMO, FINANCIERO, INFORMÁTICO Y DE COMERCIO INTERNACIONAL
- PRIMEROS AUXILIOS Y MANEJO DE LOS DEA (DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO)	- SISTEMA DE INFORMACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE CARTAS ELECTRÓNICAS
- BÚSQUEDA Y SALVAMENTO	- BOTES DE RESCATE RÁPIDOS
- SOPORTE VITAL BÁSICO	- GESTIÓN INTEGRAL DE PUENTE
- ELECTRÓNICA BÁSICA	- VALORACIÓN DE MERCANCÍAS
- SISTEMAS HIDRÁULICOS PARA EMBARCACIONES	- AFRONTAMIENTO DEL ESTRÉS
- INFORMÁTICA FINANCIERA, (BLOCKCHAIN Y CRIPTODIVISAS)	- CURSO OPERATIVO DE FRAUDE Y BLANQUEAMIENTO DE CAPITALES CON CRIPTOMONEDAS
- INTERVENCIÓN POLICIAL CON DRONES	- CLASIFICACIÓN ARANCELARIA
- FORMAS DE PAGO INTERNACIONALES, CARTAS DE CRÉDITO BANCARIAS	- TIPOS DE CONTRATOS EN COMERCIO INTERNACIONAL; INCOTERMS 2020
- OPERADOR Y SUPERVISOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS (CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, CIEMAT)	- INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES DE ESCÁNERES PARA PUERTOS Y AEROPUERTOS
- ZÚJARES PRÁCTICOS Y APLICADOS AL BLANQUEO DE CAPITALES Y AL ÁMBITO ADUANERO	- CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN LA "DEEP WEB"

En la mencionada reunión solicitamos que la AEAT estableciera más convenios de formación y colaboración con otras entidades para impartir estos cursos, e instamos a establecerlas también con entidades locales y autonómicas, con el fin de aportar a los funcionarios de VA el acceso gratuito a gimnasios e instalaciones deportivas donde practicar natación, submarinismo y otros.

Por las razones expuestas, solicitamos:

1. La planificación de los cursos proyectados en los convenios con SASEMAR y el ISM mencionados.
2. La planificación e implementación de un Plan de Formación Permanente específico para Vigilancia Aduanera en base al Acuerdo de formación AEAT-Sindicatos.
3. Buscar la financiación adecuada y suficiente en las instituciones europeas para tales fines.

Atentamente



Manuel Porras Calva

Secretario de Organización de SIAT

